UOC Nº 312/2023

Asunción, 02 de marzo de 2023

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas respecto al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP - AD REFERENDUM – SBE" ID N° 422.373,** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. **TEMA:** Condiciones en cuanto a la experiencia
   - **Situación:** El requisito podría resultar limitante/excluyente
   - **Comentario:** Verificar la pertinencia de solicitar experiencia del año 2022 de manera a dar mayor apertura a potenciales oferentes.

   RESPUESTA: La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **TEMA:** Condiciones relativas a la Ejecución del Contrato
   - **Situación:** Anticipo para las MIPYMES
   - Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

   RESPUESTA: Con respecto a lo mencionado en el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 "... resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual...", consultamos el motivo de retención, visto que se entiende que dicho anticipo aplica a las MIPYMES que fueran adjudicadas contrataciones en las cuales se utilice la tienda virtual.
   Así mismo este proceso es realizado con carácter prioritario, teniendo en cuenta que el servicio es requerido de manera urgente por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución visto que el plazo de cumplimiento del servicio y/o inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.
   Cabe resaltar que la institución considera pertinente que los bienes y/o servicios sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de precautelar el patrimonio institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUP. DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC – DL – EM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py